

2020
Bogotá D C

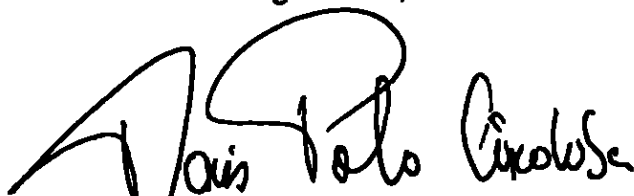
Doctor(a)
ALICIA LLOREDA RICAURTE.
Apoderado(a)

REFERENCIA:	Radicación N°	03-109957
	Solicitud internacional	PCT/US02/18520
	Fecha limite de inicio en fase nacional	21/01/2004
	Trámite	011
	Evento	379
	Actuación	418
	Oficio N°	226
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en el asunto, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486, de la Comisión de la Comunidad Andina, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), el Reglamento y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y comercio, se envía el extracto de la solicitud a la oficina de comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo dispone el artículo 40 de la referida Decisión 486.

Cúmplase
Dado en Bogotá D C,

7 MAYO 2005



DORIS ELENA POLO CORDOBA.
Jefe División de Nuevas Creaciones. (E)

202028

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No. 03-109957

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCION

PCT FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL N° 554

DE FECHA 29 DE JULIO DEL 2005, EL TERMINO HABIL SEÑALADO POR LA

LEY EXPIRA EL 25 DE OCTUBRE DEL 2005

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

Si

NO **X**

Bogotá D.C., Octubre de 2006